

OBJETO SOCIAL DE MULTIMEDIA S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos “la sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la siguientes actividades:

1.- La prestación y explotación de toda clase de servicios públicos o privados de publicaciones impresas y telecomunicaciones, a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otras se ubiquen. A título meramente enunciativo se encontraran incluidas las siguientes actividades:

a) Gestión directa o indirecta, explotación, transmisión, emisión o distribución del servicio público de televisión con arreglo a los términos establecidos en la legislación vigente, radiodifusión, televisión por cable, televisión vía satélite, la emisión o transmisión de imágenes no permanentes, por medio de ondas electromagnéticas propagadas por cable, por satélite, por el espacio sin guía artificial o por cualquier otro medio, servicios auxiliares de valor añadido, teletexto, imagen fija con sonido y radiodifusión de facsímil, servicios de radiodifusión sonora de onda corta, onda media y onda larga y servicios de radiodifusión sonora mediante ondas métricas con modulación de frecuencias.

b) Explotación publicitaria de cualquier tipo y cesión o utilización de unidades de espacio o de tiempo disponible en las emisoras de radiodifusión y televisión o en las publicaciones impresas y cuantas actividades técnicas sean necesarias para lograr el resultado publicitario y la comercialización publicitaria.

c) Explotación comercial e industrial y distribución, bien directamente o por medio de representantes o agentes, de toda clase de programas de radiodifusión o televisión realizados por cuenta propia o ajena.

d) Prestación y explotación de toda clase de servicios, auxiliares o complementarios o derivados de las telecomunicaciones, a modo meramente enunciativo, televisión digital e interactiva, oferta televisiva a la carta, telefonía, redes inteligentes -call center y call back-, RDSI, voz sobre IP, telefonía local propia e interconexiones, datos-internet, transmisión a alta velocidad, video conferencias, intranet, servicios multimedia (televenta, telecompras, teleasistencia, telebanco, etc..) y páginas web.

e) Edición, redacción, impresión y distribución de publicaciones impresas de información general, social y cultural.

2.- La compra y venta y contratación de toda clase de bienes muebles, material de vestuario y equipo de personal, mobiliario y material de oficina, equipos informáticos, aparatos, maquinaria y herramientas; materiales de construcción; artículos textiles y plásticos; combustibles sólidos, gas y electricidad; mobiliario urbano, vehículos, instalaciones, materiales y equipos de cualquier clase.

3.- El comercio, explotación y cesión, en cualquier forma, de patentes, modelos, licencias y demás modalidades de la propiedad industrial o intelectual.

4.- La organización, planificación, gestión y prestación de servicios culturales, comerciales, lúdicos, deportivos y turísticos. A título meramente enunciativo, se encontraran incluidas las siguientes actividades:

a) Organización, coordinación y gestión de actos inaugurantes de todas las ferias, fiestas, eventos deportivos, turísticos, culturales y comerciales que se celebren en San Roque, así como actos públicos organizados por el Ilmo. Ayuntamiento de San Roque o cualquier entidad de carácter público o privado, tanto si se celebran en San Roque como en otros municipios, incluso en el extranjero. La organización y gestión de todos los actos de protocolo y recepción de personas y visitantes en San Roque, así como la estancia de estos, etc...

b) La fabricación, compra, venta, marketing y comercialización, dentro de los márgenes establecidos legalmente, de todo producto relativo a la imagen de San Roque.

c) Atención e información turística, promoción turística y cultural, realización de exposiciones, premios cultural.

5.- Contratar y realizar todo tipo de proyectos, informes, servicios de asesoramiento técnico y legal, mediante los profesionales correspondientes.

Para todo lo anterior, podrá celebrar cuantos actos, contratos, convenios sean necesarios para la gestión de dichos servicios, ya sea de manera directa como indirecta, sin perjuicio de las autorizaciones y licencias que sean exigidas por las disposiciones vigentes.

Las actividades integradas en el objeto social, podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título.”